



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



SESIÓN DE TRABAJO
ACTA: CIASM/23/2024

**ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INSPECTORA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 9:00 nueve horas del día **31 treinta y uno de enero de 2024 dos mil veinticuatro**, se llevó a cabo reunión extraordinaria de trabajo de manera presencial de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, en Salón de Morena del edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", sito en la Avenida Morelos Norte, número 82 ochenta y dos, del Centro Histórico de esta misma Ciudad, con la asistencia de la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, Presidente de la Comisión, los integrantes, Diputada Seyra Anahí Alemán Sierra, Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, Diputado César Enrique Palafox Quintero y Diputado Roberto Reyes Cosari, así como la Secretaria Técnica, asesores y asesoras de cada Diputado presente, con el fin de desahogar los siguientes puntos del orden del día:

1. Registro de asistencia y comprobación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, análisis, aprobación y, en su caso firma del Dictamen con proyecto de Acuerdo sobre el estado general que guarda la Administración Pública del Estado, correspondiente al segundo año del ejercicio presentado por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
4. Lectura, análisis, aprobación y, en su caso firma del proyecto de acuerdo para que el Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se adhiera a la propuesta de acuerdo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en donde de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



manera respetuosa y atendiendo la división de poderes se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que por su conducto se exhorte a la Auditoría Superior de la Federación para que a la brevedad posible, reactive el mecanismo para la firma de Convenios de Colaboración entre los Entes Fiscalizadores de los Estados y de la Ciudad de México, a efecto de armonizar criterios de colaboración y funciones que fortalezcan la fiscalización de los recursos públicos en la rendición de cuentas y transparencia de los recursos otorgados de las participaciones federales del Estado de Michoacán.

5. Lectura, análisis y discusión del informe de actividades de la Auditoría Superior de Michoacán, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2023.
6. Asuntos Generales.

Para el desahogo del **primer y segundo puntos del orden del día**, la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pasó lista de asistencia, con auxilio de la Secretaria Técnica de la Comisión, y una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, Diputada Seyra Anahí Alemán Sierra, Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, Diputado Roberto Reyes Cosari y Diputado César Enrique Palafox Quintero, estando presentes la totalidad de sus integrantes, se declara la existencia del quorum legal, dando inicio a la reunión de trabajo, procediéndose a la lectura del orden del día y se realizó la votación conducente a su aprobación.-----

Para el desahogo del **tercer punto del orden del día**, la Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán da vista a las Diputadas y los Diputados del análisis del Informe sobre el estado general que guarda la Administración



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



Pública del Estado, correspondiente al segundo año del ejercicio presentado por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, y expuso que atendiendo a la naturaleza y atribuciones de esta Comisión Inspectora que es la de ser el medio de interlocución entre el Congreso del Estado de Michoacán y el órgano técnico de fiscalización y supervisar y vigilar que esté cumpla con sus obligaciones legales, se puede determinar que en el informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal no existe materia que sea de nuestra competencia; acto continuo en uso de la palabra la Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, preciso que derivado del razonamiento expuesto es necesario se remita el citado informe a la Auditoria Superior de Michoacán a efecto de que se aboque al estudio y análisis exhaustivo del documento que contiene el segundo informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado, presentado por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de tener elementos que puedan derivar en observaciones o recomendaciones. A continuo la Presidenta de la Comisión Inspectora instruye a la Secretaria Técnica a dar lectura al proyecto de Acuerdo sobre el estado general que guarda la Administración Pública del Estado, correspondiente al segundo año del ejercicio presentado por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez concluida la lectura del proyecto, la Presidenta de la Comisión Inspectora pregunta a las Diputadas y a los Diputados si tienen observaciones o comentarios sobre el contenido del proyecto, a lo que de forma uniforme señalaron que no ya que esta ajustado a las observaciones señaladas, por lo que se solicitó a las y los Diputados emitieran su voto de la manera acostumbrada, quienes votaron aprobando por unanimidad el Dictamen en los términos expuestos y procedieron a firmar el mismo, por lo que dictaron el siguiente: **ACUERDO. Se aprueba y firma el Dictamen con proyecto de Acuerdo sobre el estado general que guarda la Administración Pública del Estado, correspondiente al segundo año del ejercicio presentado por el Mtro. Alfredo**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, y se instruye a la Secretaría Técnica, la elaboración del oficio de estilo correspondiente para que presente a la Presidencia de la Mesa Directiva el Dictamen que mediante la presente se aprueba, a fin de que se sirva incluirlo en el orden del día de la sesión del Pleno del H. Congreso del Estado de Michoacán.-----

En el **cuarto punto del orden del día**, atendiendo las indicaciones de la Presidenta de la Comisión Inspectora, la Secretaria Técnica de la Comisión da cuenta a las y los Diputados del documento que contiene el proyecto de acuerdo para que el Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se adhiera a la propuesta de acuerdo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en donde de manera respetuosa y atendiendo la división de poderes se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que por su conducto se exhorte a la Auditoría Superior de la Federación para que a la brevedad posible, reactive el mecanismo para la firma de Convenios de Colaboración entre los Entes Fiscalizadores de los Estados y de la Ciudad de México, a efecto de armonizar criterios de colaboración y funciones que fortalezcan la fiscalización de los recursos públicos en la rendición de cuentas y transparencia de los recursos otorgados de las participaciones federales del Estado de Michoacán, una vez concluida la lectura la Presidenta de la Comisión Inspectora Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, somete a consideración de las y los Diputados presentes el referido acuerdo quienes emiten de la forma acostumbrada su voto aprobando por unanimidad el mismo en los términos expuestos, y se procede a su firma y dictaron el siguiente: **ACUERDO. Se aprueba y firma el proyecto de acuerdo para que el Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se adhiera a la propuesta de acuerdo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en donde de manera respetuosa y atendiendo la división**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



de poderes se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que por su conducto se exhorte a la Auditoría Superior de la Federación para que a la brevedad posible, reactive el mecanismo para la firma de Convenios de Colaboración entre los Entes Fiscalizadores de los Estados y de la Ciudad de México, y se instruye a la Secretaría Técnica, la elaboración del oficio de estilo correspondiente para que se presente a la Presidencia de la Mesa Directiva el Dictamen que mediante la presente se aprueba, a fin de que se sirva incluirlo en el orden del día de la sesión del Pleno del H. Congreso del Estado de Michoacán.

En relación al quinto punto del orden del día, la Diputada Presidenta informa a las y los Diputados Integrantes de la Comisión Inspectora que mediante el oficio ASM/065/2024 el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, con el carácter de Auditor Superior Interino, presentó el informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 de la Auditoría Superior de Michoacán, procediendo a la lectura del citado informe por conducto de la Secretaría Técnica y una vez concluida, y discutido su contenido y toda vez que dicho informe se presentó dentro de los treinta días naturales siguientes al que concluyó el trimestre, cumpliendo con el contenido de los artículos 82 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y 23 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se pone a consideración de las y los Diputados se presente y de cuenta al Pleno del H. Congreso del Estado del informe trimestral, emitiendo su voto de la forma acostumbrada, hecho lo anterior se aprueba por unanimidad y emite el siguiente: **ACUERDO. Para dar cumplimiento a los artículos 82 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y 24 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se aprueba presentar y dar cuenta al Pleno del H. Congreso del Estado de Michoacán del**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 de la Auditoría Superior de Michoacán, por conducto de la Presidenta de la Mesa Directiva, por lo que se instruye a la Secretaria Técnica la elaboración del oficio de estilo.-----

En el **sexto punto del orden del día** correspondiente a Asuntos Generales, la Presidenta de la Comisión Inspectora, informó respecto análisis técnico realizado a la información solicitada través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para su atención, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura a la misma y al oficio mediante el cual se dará respuesta, acto continuo una vez concluida la lectura pone a consideración de las y los Diputados el contenido del oficio de respuesta para su aprobación o modificación, por lo que procedieron a emitir su voto aprobándose por unanimidad su contenido, procediendo a firmar el mismo, para su pronta entrega a la instancia competente. Así mismo la Presidenta de la Comisión retoma el tema relacionado con el Decreto 377 publicado el 22 de mayo del año próximo pasado, en el que se ordena entre otras cosas, la contratación de auditores externos y asesores jurídicos para practicar a la Auditoria Superior de Michoacán, auditorias específicas, sin embargo como es del conocimiento de todos no se estuvo en condiciones de dar cumplimiento, derivado de que a criterio de esta Comisión Inspectora no se cumplió con las disposiciones legales en la contratación, por lo que se dio vista a las instancias competentes para su análisis e investigación, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento del avance, por lo que pone a consideración de las y los Diputados se emita oficio a fin de solicitar información sobre el estado en que se encuentra la investigación y estar en condiciones de dar seguimiento a este mandato, por lo que las y los Diputados coincidieron en la necesidad de conocer es estatus del asunto, procediendo a emitir su voto en el que por unanimidad se aprueba se solicite formalmente información al respecto. Posteriormente la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes informó que no se ejerció el recurso 2023 correspondiente a la solicitud



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



de la Unidad de Evaluación y Control para la difusión sobre la importancia de la denuncia a través de trípticos que se distribuirían en todo el Estado, en virtud del ajuste presupuestal que se realizó a la Unidad y no ajustarse a su programa anual, ante lo cual y por tratarse de un ejercicio pasado ya no se puede ejercer el recurso en los términos solicitados, por lo que pone a consideración de las y los Diputados se solicite a la Titulas de la Unidad de Evaluación y Control, presente una estrategia anual de comunicación social para la difusión de sus actividades y programas con estricto a pego a su programación presupuestal para el ejercicio 2024, por lo que previo análisis de la propuesta las y los Diputados acordaron por unanimidad se solicite a la Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoria Superior de Michoacán, la señalada estrategia de comunicación en estricto apego al presupuesto autorizado para el ejercicio 2024, para su análisis y autorización respectiva. Acto seguido las y los Diputados instruyen a la secretaria técnica realice los oficios necesarios dar cumplimiento a lo aquí acordado. Finalmente se consultó a las y los Diputados presentes si existía algún otro asunto a tratar, quienes respondieron negativamente. Acto continuo al no existir más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión de trabajo, siendo las 10:30 diez horas con 30 treinta minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para su debida constancia.-----

COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN

DIP. GLORIA DEL CARMEN TAPIA REYES
PRESIDENTA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISION INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN



DIP. SEYRA ANAHÍ ALEMÁN SIERRA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GUADALUPE DÍAZ
CHAGOLLA
INTEGRANTE

DIP. CÉSAR ENRIQUE PALAFOX
QUINTERO
INTEGRANTE

DIP. ROBERTO REYES
COSARI
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente hoja, forman parte integral del Acta CIASM/23/2024, de reunión de Trabajo de la Comisión Inspectora de la ASM, celebrada en fecha 31 treinta y uno de enero de 2024 dos mil veinticuatro. -----